

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	2021-00157
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Leobardo Antonio Carvajal Nisperuza
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora Liquidación de Crédito-Traslado
Sustanciación	060

Incorpórese al expediente y para los fines procesales pertinentes el documento obrante a folio que antecede, mismo que se pone en conocimiento de las partes para lo de su interés.

Así las cosas, se corre traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, como lo estipula el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.**008** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **06** de **marzo** de 2023, a las 8 A.M

La Secretaria